



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°048-2025-MDT/A

Túcume 25 de marzo 2025

LA SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°080-2025 MDT/GSMYGA de fecha 03 de marzo del 2025 emitido por el subgerente de Defensa Civil, el proveído de s/n de fecha 25 de marzo del 2025 emitido por el despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, publicada el 19 de Febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 16° de la mencionada Ley señala que los ministros son las máximas autoridades responsables de la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia y que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable.

Que, el numeral 13.4 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, establece que los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia; los cuales están integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 046 – 2025-MDT que aprueba la conformación del grupo de trabajo para la gestión de riesgos de desastres de la MDT de fecha 15 de marzo del 2025, se dispone la conformación de la plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Túcume.

Que, mediante informe N°080-2025 MDT/GSMYGA de fecha 03 de marzo del 2025 emitido por el subgerente de Defensa Civil, emitir acto resolutorio para la conformación de la Plataforma de defensa civil Del distrito de Túcume,

Que, mediante el proveído de s/n de fecha 25 de marzo del 2025 emitido por el despacho de

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

alcaldía, solicita emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía, en estricta observancia de la Ley 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el “PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - PERIODO 2025”, con fecha anticipada al 15 de marzo del 2025, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga al presente.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a los interesados, a la Gerencia Municipal, y la oficina de informática para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Tomas Sandoval Baldeza
ALCALDE